**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V**

**LA-009J2Z001-E02-2020**

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**PARTIDA UNICA:**

**SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM**

**PARA EL PARQUE VEHICULAR.**

**22 ENERO 2020**

**ÍNDICE**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PRESENTACIÓN**

**INFORMACIÓN GENERAL**

1. **INFORMACIÓN GENERAL**
   1. Disponibilidad presupuestaria.
   2. Domicilio de la convocante.
   3. Calendario resumido de los eventos de la presente licitación.
   4. Lugar para consultar la convocatoria.
   5. Procedimiento.
2. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**
   1. Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los licitantes.
   2. Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
   3. Cumplimientos de obligaciones fiscales.
   4. Medios de entrega de proposiciones.
   5. Visita a las instalaciones de los licitantes.
   6. Modificaciones a la convocatoria
   7. Junta de aclaraciones.
   8. Revisión preliminar de documentos.
   9. Testigos sociales.
3. **PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**
4. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
   1. Acto de presentación y apertura de propuestas.
   2. Acto de fallo.
   3. Actas.
   4. Modalidad de la contratación.
   5. Tipo de abastecimiento.
   6. Formalización del contrato.
   7. Relación de documentos a presentar por el licitante ganador previo a la firma del contrato.
   8. Idioma para presentar las propuestas.
   9. No negociación de condiciones.
   10. Confidencialidad
   11. Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).
   12. Compromisos con la transparencia.
5. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES:**
   1. Descripción completa de los BIENES.
   2. Plazo de entrega.
   3. Lugar donde se entregarán los BIENES por parte del proveedor.
   4. Condiciones de entrega.
   5. Vigencia del contrato
   6. Grado de contenido Nacional.
6. **ASPECTOS ECONÓMICOS.**
   1. Condiciones de precio.
   2. Formas de pago (forma y plazo).
   3. Forma de adjudicación.
   4. Período de validez de la oferta.
7. **CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.**
   1. Evaluación técnica.
   2. Evaluación económica.
   3. Adjudicación del contrato.
8. **GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
9. **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.**
   1. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.
   2. Relación de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
   3. Relación de la documentación que integra la propuesta técnica.
   4. Relación de la documentación que integra la propuesta económica.
10. **ASPECTOS VARIOS.**
    1. Impuestos y derechos.
    2. Patentes, marcas y derechos de autor.
    3. Tipo y modelo del contrato.
    4. Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de licitación.
11. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
    1. Causas de desechamiento.
    2. Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las propuestas.
12. **CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**
    1. Cancelación de una licitación.
    2. Declarar desierta alguna partida y/o la licitación.
13. **SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**
14. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
15. **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**
16. **APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.**
17. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
18. **PENAS CONVENCIONALES.**
19. **PRORROGAS.**
20. **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES**
    1. Inconformidades
    2. Controversias
    3. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica
    4. Sanciones.

**RELACIÓN DE ANEXOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** | Descripción completa de los BIENES.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 2** | Formato para acreditar la personalidad del licitante.  Deberá mencionar lo siguiente:  **Persona moral:**  Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.  **Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.  **Persona Física:**  Copia de constancia de inscripción al registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 3** | Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 4** | Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 5** | Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación.  **NOTA:** Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad correo electrónico o mensajería. |
| **ANEXO 6** | Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)  Presentar firmado dicho documento como aceptación**.**  **La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.** |
| **ANEXO 7** | Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 8** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D CFF.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 9** | Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 10** | Compromisos con la transparencia.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 11** | Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la licitación y sus juntas de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 12** | Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación**. |
| **ANEXO 13** | Declaración de integridad.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 14** | Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente:  Estados financieros del ejerció fiscal 2019 avalados por un Contador Público titulado. (Anexar cédula profesional).  Declaración anual del ejercicio 2018 con acuse de recibido por parte del SAT y comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de resultar impuesto a cargo.  Pagos provisionales del ejercicio fiscal 2019 de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción, así como el comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de pago de impuestos, hasta un mes anterior a la fecha de la presentación y apertura de propuesta de la presente licitación.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 15** | Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 16** | Modelo de fianza.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 17** | Carta compromiso para proposiciones conjuntas.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. (Solo si aplica).** |
| **ANEXO 18** | Modelo de contrato.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 19** | Manifestación de tener persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacidad.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 20** | Cumplimiento de las obligaciones de seguridad social en el IMSS.  Pagos Mensulaes y Bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Refernciado (SIPARE) así como el comprobante de pago de la institución bancaria en la que se efectuo dicho pago. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.  **Presentar firmado dicho documento como aceptación.**  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **DT-01** | Declaración del compromiso para el suministro de los BIENES.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **DT-02** | Declaración de responsabilidad hasta la terminación de cada suministro de gasolina.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento será motivo de descalificación.** |
| **DT-03** | Experiencia: Curriculum de LICITANTE  Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.  **La falta de este documento y/o algunos documentos firmados que lo integren, será motivo de descalificación.** |
| **DT-04** | Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.  **La falta de este documento y/o algunos documentos firmados que lo integren, será motivo de descalificación.** |
| **DT-05** | Cumplimiento de contratos.  Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.  **La falta de este documento y/o algunos documentos firmados que lo integren, será motivo de descalificación.** |
| **DT-06** | Grado de contenido Nacional.  **Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento y/o algunos documentos firmados que lo integre, será motivo de descalificación.** |
| **DT-07** | Propuesta Técnica: Ficha técnica  **Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento y/o algunos documentos firmados que lo integre, será motivo de descalificación** |
| **DT-08** | Manifestación de contar con Contrato Vigente y clave SIIG con la empresa Petróleos Mexicanos, para el Suministro de Gasolina Magna Sin y Premium.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |
| **DE-01** | Carta compromiso de la propuesta.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **DE-02** | Precios Unitarios y Proposición Económica:  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |

**GLOSARIO DE TERMINOS**

|  |  |
| --- | --- |
| API CONVOCANTE | Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. |
| Área solicitante | La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios. |
| ANEXOS | Documentos que especifican requisitos de la convocatoria y que forman parte de ella. |
| BIENES | El objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria. |
| CONVOCATORIA | Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta licitación pública nacional electrónica. |
| C.F.F. | Código Fiscal de la Federación |
| CompraNet | Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) |
| Contrato | Instrumento Jurídico. Acuerdo de Voluntades, mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta Licitación nacional. |
| DE | Documento Económico |
| DT | Documento Técnico |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| Ley | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Medio de identificación electrónica | Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley. |
| Ley de Transparencia | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. |
| Licitación | Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 al 38 de la Ley, y 35 a 48 de su Reglamento. |
| Licitante | Persona física o moral que participa en la licitación pública, y presenta su propuesta técnica y económica. |
| OIC | Órgano Interno de Control en la API |
| Proposición | Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el licitante para ser evaluado en la Licitación y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria. |
| Proveedor | Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación y con quien se celebre el contrato correspondiente. |
| Puerto | Puerto de Guaymas, SONORA. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Sobre cerrado | El medio que CompraNet utiliza para archivar (que contengan las proposiciones técnica, económica y documentación distinta) |
| SFP | Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**P R E S E N T A C I Ó N**

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales y a solicitud de la propia Gerencia de Administracion y Finanzas, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J2Z001-E02-2020.**

Para la adquisición de:

**PARTIDA UNICA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM**

**PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.**

Mediante la siguiente:

**C O N V O C A T O R I A.**

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de: PARTIDA UNICA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR, la cual se describe de manera específica en el **ANEXO 1**.

Únicamente podrán participar en el concurso, las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de la convocatoria y con los requisitos establecidos en la misma.

* 1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los BIENES, materia de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA para el ejercicio 2020 el cual fue autorizado con Oficio No. 307-A.-3510 de fecha 26 de diciembre del 2019 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

* 1. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**

El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.

* 1. **CALENDARIO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| Publicación de la convocatoria en Compranet y Resumen en D.O.F. | 11 de febrero 2020 |  | **Dirección electrónica de CompraNet:**  [**www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx) |
| Lugar para consultar la convocatoria. | 11 de febrero 2020 |  | **Dirección electrónica de CompraNet:**  [**www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx) |
| Junta de Aclaraciones por parte de la CONVOCANTE | 19 de febrero 2020 | 10:00 horas | **Dirección electrónica de CompraNet:**  [**www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx) |
| Acto de presentación y  apertura de proposiciones | 27 de febrero 2020 | 10:00 horas | **Dirección electrónica de CompraNet:**  [**www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx) |
| Acto de fallo | 28 de febrero 2020 | 12:00 horas | **Dirección electrónica de CompraNet:**  [**www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx) |

* 1. **LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita, la LICITACIÓN. La CONVOCANTE pondrá a disposición en el Departamento de Recursos Materiales un ejemplar para su consulta, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 horas a 18:00 horas, en días hábiles.

* 1. **PROCEDIMIENTO**

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27 de la Ley, el presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA conforme a los medios a utilizar será electrónica, por lo que todos los eventos se llevarán a cabo mediante el sistema CompraNet.

**Los eventos de la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

De manera informativa se expresa a los interesados que deseen participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA que podrán consultar todo lo referente a la licitación electrónica y/o el uso de CompraNet 5.0 en la página de CompraNet, en el apartado de información y ayuda, en el apartado de licitantes y empresas, lo anterior con el fin de fomentar la participación en este tipo de procedimientos.

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**
   1. **FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.**

El LICITANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación electrónica, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente como [ANEXO 2.](#ANEXO_2) Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así mismo, agregar copia de dichos documentos.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de esta LICITACIÓN,y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

* 1. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

De acuerdo con

lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana el cual presentarán dentro de sus propuestas manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual representan es de nacionalidad mexicana, bajo lo estipulado en el **ANEXO 7**. Los participantes a esta LICITACIÓN podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de esta. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes mexicanas, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en los criterios de evaluación de la presente convocatoria.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

* 1. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2020, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

***Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***

*2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:*

*I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.*

*a) Ingresar al buzón tributario con la e.firma o contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.*

*b) Seleccionar la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.*

*c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.*

*d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción “continuar” sin realizar ninguna acción. La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.*

*II. Ingresando con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.*

*a) Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra.*

*b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización. Sábado 28 de diciembre de 2019 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 35*

*El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público se podrá consultar a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT e ingresa la clave en el RFC o CURP a consultar.*

*Para efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.*

*Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:*

*a) Ingresar con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.*

*b) Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”*

*c) Seleccionar la opción guardar.*

*En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39. CFF 32-D, RMF 2020 2.1.39.*

***Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales***

***2.1.31.****Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.*

*En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.*

*En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.*

*Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.*

*Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.*

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2020 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40.*

***Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ANEXO 8)***

***2.1.39.*** *Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:*

***I.****Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. Firma.*

***II.****Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.*

***III.****Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 55 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección* [*opinioncumplimiento@sat.gob.mx*](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx)*, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. Firma.*

***IV.****Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. Firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.*

*La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:*

***Positiva. -*** *Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.*

***Negativa. -*** *Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.*

***No inscrito. -*** *Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.*

***Inscrito sin obligaciones. -*** *Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.*

*La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:*

***1.****Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.*

***2.****Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.*

*Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.*

*3. Para efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF:*

*a) Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo.*

*Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes.*

*Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años. Sábado 28 de diciembre de 2019 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 41*

*b) Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.*

*4. Que no se encuentren publicados en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.*

*5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.*

*6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.*

*7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.*

*8. Revisará que el contribuyente se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF.*

*9. Que no tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.*

*10. Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis octavo párrafo del CFF.*

*Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:*

1. *Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.*
2. *ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.*

*iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.*

***Aclaraciones***

*Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.*

*La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.*

*Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.*

*La presente regla, también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.*

*CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LIVA 32, RMF 2020 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.*

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **“la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, cuando sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su proposición, carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación Vigente (**ANEXO 8**).

* 1. **MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que la PROPUESTA, así como la documentación distinta a que se refiere el numeral 2.6. De la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 9 de esta CONVOCATORIA y además lo que se menciona a continuación:

Las PROPOSICIONES, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE a su elección podrán elaborar la documentación en formatos Word, Excel; sin embargo, al ser enviadas por el sistema CompraNet, tendrán que ser en formato PDF.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de LICITCIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA y número de página.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y que requiera el sistema CompraNet.

Una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el uso programa informático CompraNet;

Para el envío de las PROPOSICIONES técnica, económica y documentación distinta por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente el sistema CompraNet.

Los LICITANTES para el envío de sus PROPOSICIONES a través de CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo única exclusiva responsabilidad de los LICITANTES.

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**2.5** **VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

No habrá visitas a las instalaciones.

* 1. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

La API podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria en la junta de aclaraciones previa al acto de presentación y apertura de proposiciones las cuales serán difundidas mediante el sistema electronico CompraNet. Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, únicamente se podrán modificar por parte de la API, modificaciones que estarán a disposición de los Licitantes en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en que las modificaciones se presenten.

Es importante señalar que en los casos en que se generen modificaciones a la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, serán publicadas en CompraNet para consulta de los LICITANTES.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES.**

La junta de aclaraciones sellevará a cabo el **día 19 de febrero de 2020, a las 10:00 horas** a través de CompraNet, en la hora señalada la API remitirá las respuestas de las solicitudes de aclaraciones que generen los LICITANTES.

Por ser una LICITACIÓN electrónica la junta se realizará, utilizando medios electrónicos autorizados por la secretaria de la Función Pública, en la sala de LICITACIONES de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas, Sonora. En la hora señalada la API, en presencia del representante del Órgano Interno de Control asignado en la API.

No se permitirán solicitudes de aclaración por otros medios.

Con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, los LICITANTES, para poder formular preguntas deberán presentar un escrito electrónico en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante legal, formularán sus preguntas utilizan el formato **ANEXO 4** y lo enviarán a la convocante por medio del sistema CompraNet; de **NO** contar con lo anterior, no se dará respuesta a las preguntas efectuadas y se asentará en el acta correspondiente.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del reglamento, los interesados deberán enviar sus preguntas y el escrito que alude el párrafo anterior con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha y hora estipulada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Si las preguntas son enviadas por los LICITANTES después de la fecha y hora señalada, no se dará respuesta alguna por parte de la CONVOCANTE, lo anterior con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas en forma clara y precisa, a partir de la hora y fecha señaladas de la celebración de la junta de aclaraciones de la siguiente manera: se levantará acta respectiva el cual contendrá las respuestas claras y precisas a las solicitudes de los licitantes misma que será difundida en CompraNet. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

La API para contestará las preguntas quedando los plazos como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha y hora límite en que los Licitantes soliciten aclaraciones con relación a las respuestas remitidas de la Junta de Aclaraciones. | 19 de febrero 2020 16:00 horas |
| Fecha límite que tendrá la API para contestar las solicitudes de aclaración a las preguntas de la Junta de Aclaraciones. | 20 de febrero 2020 10:00 horas |

Los interesados que no hayan realizado preguntas en la fecha estipulada para la junta de aclaraciones por no presentar el escrito de interés o no presentar las preguntas en el tiempo indicado, tendrán derecho de hacer preguntas sobre las respuestas otorgadas por la CONVOCANTE en los plazos estipulados para tal efecto debiendo cumplir con los requisitos de la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La API podrá realizar modificaciones a aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y se difundirán dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectuaron.

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los asistentes, al finalizar dicho acto para efectos de su notificación en el sistema CompraNet, posteriores a la celebración del acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De las modificaciones a la convocatoria y de las que resulten de la o las juntas de aclaraciones deberán ser tomadas en cuenta por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones técnicas y económicas.

* 1. **REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.**

Derivado a que se trata de una Licitación Pública Nacional Electrónica la API no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda la documentación se revisará a la hora señalada de la junta de presentación y apertura.

* 1. **TESTIGOS SOCIALES.**

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26TER, de la Ley en la presente LICITACIÓN NO participara(n) testigo(s) social(es).

1. **PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establecerán con precisión y a satisfacción de la API, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento **DT-01.** En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

1. Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la LEY y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos. En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento técnico **ANEXO 12.**
2. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la convocatoria;
3. Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable. Dicho documento se integrará a la documentación acompañado del documento **DT-02**. En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
4. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
5. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
6. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
7. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
8. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y;

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes EL API considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

La acreditación de las facultades y personalidad de los representantes legales de cada una de las personas participantes en la proposición que firmarán el contrato, deberán constar en escritura pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** 
   1. **ACTO DE PRESENTACIÓN**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de LICITACIONES de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, **el día 27 de febrero de 2020 y iniciará las 10:00 horas**. Mediante el sistema electrónico CompraNet.

A este acto podrá asistir cualquier persona que previo al inicio de dicho acto manifieste por escrito su interés de estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma de los mismos.

Derivado de que se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en términos del artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción II de la Ley, deberán de enviar toda la documentación que se solicita en esta CONVOCATORIA por el sistema CompraNet. **No se aceptará documentación por otros medios de comunicación ni presenciales.**

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los participantes integrar y enviar su documentación vía CompraNet con la antelación suficiente para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE ni observador de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información enviada a través de CompraNet de cada uno de los documentos que contendrán las proposiciones (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas proposiciones, procediéndose conforme a lo siguiente:

1. Una vez recibidas las proposiciones por el sistema CompraNet, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y en el acta correspondiente; con posterioridad la API, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
2. Se imprimirán los documentos **DE-02** de cada LICITANTE y serán rubricados por el presidente del acto.
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al órgano interno de control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 de la LEY, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mis

mos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Se aclara que el LICITANTE solo podrá presentar una proposición.

Una vez hecho lo anterior, la API dará lectura al importe de cada concepto ofertado y al importe total de cada una de las proposiciones, o si así lo determina la convocante esta podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas que integran las proposiciones, así como el importe de cada proposicion, los cuales se incluirán en el acta respectiva.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet una vez finalizado el acto, los LICITANTES a su elección podrán solicitar una copia al Departamento de Recursos Materiales.

Se aclara que respecto a las proposiciones desechadas durante la LICITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley.

La API declara que se tendrán como no presentadas las proposiciones de los LICITANTES y, en su caso, la documentación requerida por la API, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; para tal caso, los LICITANTES deberán entregar el **ANEXO 9** manifestando la aceptación de lo anterior sin responsabilidad para la API.

Cuando por causas ajenas a la voluntad de CompraNet y/o de la API, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se suspenderá de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la API difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

* 1. ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través del sistema CompraNet, así mismo se informa que se celebrará junta publica **el día 28 de febrero de 2020 a las 12:00 horas**, en la sala de LICITACIONES ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

**I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

**II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

**III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

**IV.** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

**V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

**VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, la API señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Por ser esta una licitación pública nacional electrónica, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los LICITANTES.

* 1. **ACTAS.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El Gerente de Administración y Finanzas o el Subgerente de Administración dejarán constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

El acta que se fije podrá constar únicamente de la carátula del documento de que se trate, cuando este conste de un número considerable de hojas, pero invariablemente, se señalará los datos de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o de la Subgerencia de Administración, responsables del procedimiento de contratación en la cual se encuentra disponible el documento integro para consulta del licitante interesado.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

* 1. **MODALIDAD DE LA CONTRATACION:**
     1. **CONTRATACION.**

La contratación solo aplicará para el ejercicio 2020, a partir del día 29 de febrero 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, la adjudicación será por PARTIDA UNICA.

* + 1. **CONTRATO.**

El presente contrato derivado del procedimiento será asignado por PARTIDA UNICA y será un contrato abierto.

La presente LICITACIÓN está conformada por PARTIDA UNICA que se describe de manera general en el numeral 1 de esta CONVOCATORIA y que se detalla en el **ANEXO 1**; determinándose cantidades de los conceptos de los Bienes y servicios a adquirir, así mismo se integra en este anexo las especificaciones particulares por concepto.

* 1. **TIPO DE ABASTECIMIENTO**

A). - DESCRIPCIÓN. - Los servicios consistentes en el suministro de gasolina tanto PREMIUM como MAGNA SIN, tendrán costos iguales, al precio público que dichos combustibles tengan durante la vigencia del presente contrato.

B). - FORMA. - El **“PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“APIGUAYMAS”** los servicios descritos y especificados en el inciso inmediato anterior libre de cargos.

Los precios que se establecen en la proposicion SON PRECIOS PUBLICOS y se podrán actualizar durante la vigencia del presente contrato, pero únicamente en la proporción de los aumentos que realice la SHCP a los PRECIOS PÚBLICOS de dichos productos.

* 1. **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la API y al LICITANTE (S) adjudicado(s), a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API realizará la requisición de los BIENES de que se trate, deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración del compromiso para el suministro de los BIENES **DT-01.**

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el LICITANTE que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA serán sancionados por la Secretaria de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60, fracción I de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los BIENES objeto de la presente CONVOCATORIA, si la API, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los LICITANTES, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la API en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta CONVOCATORIA en el área de la Subgerencia Jurídica ubicado en plana alta del edificio de administrativo de la API.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al licitante ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La API se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

* 1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) y copia simple para su cotejo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
3. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

1. Acta de nacimiento.
2. Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

1. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
2. Registro Federal de Contribuyente (RFC)
3. Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
4. Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el [documento](#ANEXO_8) **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA.
5. Documentos originales descritos en el **ANEXO 2**. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su proposicion técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la LEY.
6. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el SAT en sentido positivo.
   1. IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los BIENES que integran la proposicion técnica este en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.

* 1. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

* 1. **CONFIDENCIALIDAD.**

Después de abrir públicamente, tanto las proposiciones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la API pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su proposicion.

Por otro lado, toda información respecto a la adquisición de los BIENES que se brinde entre las partes (API -PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que el API pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

* 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 6.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la proposicion presentada.

* 1. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al **ANEXO** **10.**

El servidor público de API GUAYMAS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará por vía electrónica un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la proposicion presentada.

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.**
   1. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.**

La API requiere que los LICITANTES coticen los BIENES descritos de manera completa clara y detallada en el [**ANEXO 1**](#ANEXO_1) de esta CONVOCATORIA.

* 1. PLAZO DE ENTREGA.

El “PROVEEEDOR”, se obliga a suministrar y proporcionar los servicios mediante el mecanismo establecido en el **ANEXO 1** del presente contrato y se facturará mediante documento que cubra los requisitos fiscales, por periodos de siete días naturales vencidos y el pago de la factura se hará por la **“APIGUAYMAS”,** dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su presentación, y el **“PROVEEDOR”,** se obliga a presentar las facturas en las oficinas del Departamento de Contabilidad de la **“APIGUAYMAS”** sita en el recinto portuario, zona franca, en Guaymas, Sonora.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro de gasolina magna sin y Premium. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

* 1. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR.

El “PROVEEDOR”, se obliga a suministrar a los vehículos oficiales de la “APIGUAYMAS” gasolina tipo PREMIUM y MAGNA SIN en sus instalaciones, conforme a sus respectivos precios al público, mediante el Sistema electrónico propuesto en el ANEXO 1, con las frecuencias que determine la “APIGUAYMAS”.

* 1. CONDICIONES DE ENTREGA.

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

1. Los BIENES deben ser entregados en el domicilio que el proveedor señale, con la frecuencia y cantidad que determine la “APIGUAYMAS”.
2. El bien o bienes deben de cumplir con lo presentado en la proposicion técnica presentada por el licitante ganador.
3. El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal del PROVEEDOR, por tal motivo la API queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.
4. La API realizará la verificación de los BIENES a través del Departamento de Recursos Materiales.
5. Los Bienes deberán de estar libres de cualquier cargo, por lo que los licitantes en su proposicion económica deben incluir los gastos de flete, importación, etc. hasta la entrega en el domicilio de la API expresado en el numeral 1.2.

En todo caso de recepción de los BIENES, la API se reserva el derecho de reclamar por faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del abastecimiento de los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega de los BIENES. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de los mismos, hayan causado a la API y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en las presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido los BIENES a satisfacción de la API.

* 1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato derivado del presente procedimiento será a partir del día 29 de febrero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

* 1. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

Los LICITANTES deberán entregar escrito donde manifiesten el grado de contenido nacional de los BIENES a ofertar que expresarán que los BIENES cuenten con al menos 65% de contenido nacional. Lo cual deberán expresarlo en el documento **DT-06**.

El LICITANTE ganador, en cumplimiento a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la CONVOCANTE, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

El LICITANTE ganador está obligado a conservar la información relativa a la presente de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA durante tres años contados a partir de la entrega del BIEN a la convocante, incluso la proporcionada por el fabricante, que le permita sustentar en todo momento el contenido y la veracidad de la manifestación a que se refiere la Regla 8, ya mencionada, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por las presentes Reglas.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS.
   1. CONDICIONES DE PRECIO.

El precio que presenten los licitantes en su proposicion económica será el precio público y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su proposicion económica con el IVA desglosado. Se deberá considerar que el precio puede variar de acuerdo a la tabla de precios oficiales que determine la autoridad competente.

Los LICITANTES deberán conformar su proposicion de precios por concepto, total de precios litros máximos y total de precios litros mínimos de la PARTIDA UNICA, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como [**DE-02**;](#ANEXO_7) siendo la adjudicación por el total de la PARTIDA UNICA de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio de los BIENES deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega de los mismos en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, traslado, etc.) por lo que después de haber presentado su proposicion económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los BIENES aún no entregados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaria de la Función Pública.

La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción de los BIENES de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

* 1. FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La API pagará los BIENES de la manera siguiente:

Las facturas ingresan los martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se hayan entregado los BIENES a la API.

El pago de los BIENES se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación de los BIENES, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los BIENES de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente comprobará los BIENES recibidos contra la factura, el pedido y la proposicion técnica que presento el proveedor en el procedimiento licitatorio. Si no cumple con lo establecido se aplicará lo descrito y se aplicaran las penas convencionales procedentes, se tomará como no entregado y el lapso de entrega seguirá contabilizándose.

El **PROVEEDOR** el día martes de cada semana entregará la factura original en la recepción, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte la cual será revisada y firmada por el área requirente y se programará para pago.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

* 1. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN será adjudicado a un solo PROVEEDOR por **PARTIDA UNICA**.

* 1. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN hasta su conclusión.

1. **CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de Evaluación Binaria en cumplimiento de los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LEY y 51 de su Reglamento.

El contrato se adjudicará al LICITANTE que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

La API para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que no cumplan.

Los criterios que la API aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

* Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
* Que cumpla con toda la documentación solicitada en la convocatoria.
* Deberá de cumplir con la documentación y requerimientos técnicos solicitados en esta convocatoria para poder ser evaluada la propuesta económica, de lo contrario será desechado.

**-** La evaluación de la propuesta económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.

**-** La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.

* Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la propuesta.
* Por otro lado, cuando se presente un errorde cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis, último párrafo de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
2. Constatará que las propuestas técnicas de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1,** de esta convocatoria.
3. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
4. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los SERVICIOS.

**7.1 EVALUACION TÉCNICA.**

Se evaluará que las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria.

**7.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica se hará de la siguiente manera:

**7.2.1** El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto se atenderá lo siguiente:

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

Se considerará como referencia los precios de las ofertas presentadas en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, para realizar la evaluación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente (de no ser así aplicará la investigación de mercado) y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

**a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de LICITACIÓN que se aceptaron técnicamente;

**b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

**c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el Diez (10) porciento (fracción XI del artículo 2 de la Ley)

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**7.2.2** El cálculo del precio conveniente se llevará a cabo para acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado (fracción XII del artículo 2 de la Ley).

Para el cálculo del precio conveniente, se aplicará la siguiente operación:

**a)** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

**b)** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

**c)** Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del cuarenta (40) por ciento.

**d)** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La API que, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, desechará los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, y se incorporará al fallo de acuerdo con lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

**7.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas y demás solicitadas en la presente convocatoria; sea la propuesta económica más baja, siempre y cuando sea conveniente y aceptable de acuerdo con el numeral anterior.

Si derivado de las evaluaciones se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato (la fianza será indivisible), a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo a ejercer del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la API de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la API remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley

La fianza otorgada a la API, deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO formalizado y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier otra responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que PROVEEDOR otorgue a la API, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza deberá contener lo señalado el ANEXO 17 el cual el LICITANTE deberá de firmarla como aceptación de la misma.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los BIENES suministrado, de conformidad con la propuesta;
2. Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
3. Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR;
4. En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API, las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 200 (doscientos) días naturales establecido en la póliza para la reclamación de la fianza, o en su defecto, el plazo a que se refiere el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PROVEEDOR.

La fianza será de manera divisible, esto es, se harán efectivo derivado de aquellos incumplimientos que haya irrumpido el PROVEEDOR.

La fianza estará vigente por un periodo de 1 año a partir de la entrega de los BIENES y cubrirá el buen funcionamiento de estos y sus partes.

1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICION, así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. Los LICITANTES deberán nombrar los archivos electrónicos con el nombre del documento que se está elaborando, por ejemplo: **ANEXO 1, ANEXO 2, DT-01, DT-02, DE-01, DE-02,** así sucesivamente los documentos.
3. La proposición deberá de enviarse en formato .PDF; el licitante a su elección podrá elaborarlas en el formato a su elección y convertirlas al formato solicitado.
4. De contar con varios archivos por documento, los licitantes podrán a su elección comprimir los archivos generando archivo .rar o .zip; de igual manera los documentos que los integren deberán ser firmados electrónicamente de manera individual.
5. Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
6. El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
7. Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a la hora estipulada para la presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por “la dependencia”, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

* 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA.**

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se hace del conocimiento a los LICITANTES que la información que contenga su PROPOSICION, así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** | Descripción completa de los BIENES.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 2** | Formato para acreditar la personalidad del licitante.  Deberá mencionar lo siguiente:  **Persona moral:**  Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.  **Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.  **Persona Física:**  Copia de constancia de inscripción al registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 3** | Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 4** | Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 5** | Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación.  **NOTA:** Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad correo electrónico o mensajería. |
| **ANEXO 6** | Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)  Presentar firmado dicho documento como aceptación**.**  **La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.** |
| **ANEXO 7** | Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 8** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D CFF.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 9** | Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |
| **ANEXO 10** | Compromisos con la transparencia.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 11** | Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la licitación y sus juntas de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 12** | Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación**. |
| **ANEXO 13** | Declaración de integridad.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 14** | Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente:  Estados financieros del ejercicio fiscal 2019, avalados por un Contador Público titulado. (Anexar cédula profesional).  Declaración anual del ejercicio 2018 con acuse de recibido por parte del SAT y comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de resultar impuesto a cargo.  Pagos provisionales del ejercicio fiscal 2019 de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción, así como el comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de pago de impuestos, hasta un mes anterior a la fecha de la presentación y apertura de propuesta de la presente licitación.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 15** | Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 16** | Modelo de fianza.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 17** | Carta compromiso para proposiciones conjuntas.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. (Solo si aplica).** |
| **ANEXO 18** | Modelo de contrato.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 19** | Manifestación de tener persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacidad.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 20** | Cumplimiento de las obligaciones de seguridad social en el IMSS.  Pagos Mensulaes y Bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Refernciado (SIPARE) así como el comprobante de pago de la institución bancaria en la que se efectuo dicho pago. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.  **Presentar firmado dicho documento como aceptación.**  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |

* 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para suministrar BIENES objeto de esta LICITACIÓN. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **DT-01** | Declaración del compromiso para el suministro de los BIENES.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **DT-02** | Declaración de responsabilidad hasta la terminación de cada suministro de gasolina.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento será motivo de descalificación.** |
| **DT-03** | Experiencia: Curriculum de LICITANTE  Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.  **La falta de este documento y/o algunos documentos firmados que lo integren, será motivo de descalificación.** |
| **DT-04** | Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.  **La falta de este documento y/o algunos documentos firmados que lo integren, será motivo de descalificación.** |
| **DT-05** | Cumplimiento de contratos.  Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.  **La falta de este documento y/o algunos documentos firmados que lo integren, será motivo de descalificación.** |
| **DT-06** | Grado de contenido Nacional.  **Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento y/o algunos documentos firmados que lo integre, será motivo de descalificación.** |
| **DT-07** | Propuesta Técnica: Ficha técnica  **Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento y/o algunos documentos firmados que lo integre, será motivo de descalificación** |
| **DT-08** | Manifestación de contar con Contrato Vigente y clave SIIG con la empresa Petróleos Mexicanos, para el Suministro de Gasolina Magna Sin y Premium.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento firmado será motivo de descalificación. |

* 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

|  |  |
| --- | --- |
| **DE-01** | Carta compromiso de la propuesta.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |
| **DE-02** | Precios Unitarios y Proposición Económica:  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.** |

*Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, conteniendo todos los documentos solicitados.*

*El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de las propuestas.*

1. **ASPECTOS VARIOS**

10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo del LICITANTE de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API.

* 1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que, al suministrar los BIENES a la API, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

* 1. TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI y 47 de la LEY, el LICITANTE encontrará en el [**ANEXO 1**](#ANEXO_15)**8** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el archivo del modelo de contrato, la falta de este es motivo de desechamiento**.

El contrato se considerará indivisible por lo que el licitante ganador podrá realizar entregas parciales y se entenderá que se ha cumplido hasta la entrega completa de los BIENES.

10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5**.

Este documento lo entregarán por vía electrónica en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería al Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

1. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

**11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
2. No entregar las fichas técnicas de la **PARTIDA** que integra la proposicion técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.
3. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las proposiciones;
4. Si de la evaluación técnica no obtuviera el mínimo puntaje referido en el numeral 7.1
5. Las proposiciones incluyan contradicciones o intentos de especulación.
6. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
7. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
8. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
9. Existan irregularidades comprobables en las proposiciones presentadas por los LICITANTES;
10. Se desecharán las proposiciones de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las proposiciones en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
11. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.
12. No cotice todas las partidas solicitadas.
13. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los siguientes requisitos:

Las que no se puedan abrir.

Las que traigan archivos con terminación diferente a la solicitada.

La que contengan algún virus.

* 1. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

No será motivo para desechar las proposiciones el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, tales como:

* 1. Que la información este contenida dentro de otro documento y/o archivo.
  2. El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
  3. El no presentar formato de entrega de documentación;
  4. El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
  5. El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE.

**12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

**12.1 CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN.**

La API podrá cancelar una licitación cuando se presente:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor;
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API;
3. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar los precios de los BIENES y de otras irregularidades graves;
4. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las proposiciones;

Contra la determinación de laAPI de cancelar la LICITACIÓN no será procedente recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán presentar la inconformidad en términos del Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API cubrirá a los LICITANTES los gastos no recuperables de acuerdo con lo establecidos en el artículo 65 del Reglamento siendo estos los siguientes:

1. Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo con los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de la licitación, y a la firma del contrato, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
2. Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del LICITANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Cuando se determine dar por cancelada la LICITACIÓN o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

**12.2 DECLARAR DESIERTA ALGUNA PARTIDA, CONCEPTO Y/O LA LICITACIÓN.**

La API procederá a declarar desierta una licitación, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los BIENES ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la API podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una LICITACIÓN DESIERTA cuando:

1. Ningún licitante presente propuestas;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;
3. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

**13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la API, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al API, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

**15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La API podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

1. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
2. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
3. Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
4. Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
5. Que sea declarado en concurso mercantil.
6. En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma reiterada en la entrega de los BIENES, que no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 10% por concepto de penas convencionales del monto total del contrato.
7. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

* 1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
  2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
  3. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los BIENES recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los BIENES contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API, de que continúa vigente la necesidad de estos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la API considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

**16 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.**

La API hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega de los BIENES conforme a las condiciones pactadas.

**17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API.

**18 PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 5% del importe del BIEN no entregado oportunamente por cada día de atraso. En valores acumulados, por todas las penas convencionales aplicadas, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45 fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y el artículo 86 de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales a los BIENES no entregados en tiempo.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato

b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los BIENES entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los BIENES que no se entregaron en tiempo.

**19 PRORROGAS.**

El API podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega de los BIENES que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que, conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prorroga.

**20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.**

**20.1 INCONFORMIDADES**

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F., o a través de CompraNet, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>,

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**20.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

**20.3 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de del sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

**20.4 SANCIONES.**

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

**Atentamente**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 1**

Descripción completa de los BIENES

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**Anexo 1**

**ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE**

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **CONCEPTO** |
| **ÚNICA** | GASOLINA MAGNA SIN |
| GASOLINA PREMIUM |

**Dentro de su propuesta económica deberá integrar los siguientes conceptos y su costo** (podrá agregar los que considere convenientes no siendo limitativo el listado):

|  |
| --- |
| **CONCEPTO** |
| Software para el control del consumo de la flota vehicular.  (**PARA MEJOR MANEJO DEL SISTEMA DEBERA DE CONTEMPLAR EL RENDIMIENTO POR VEHÍCULO: KILÓMETROS, LITROS, COSTO, FECHA DE CARGA, ENTRE OTROS).** |
| Medio o dispositivo electrónico para el control de carga de combustible:  **DEBERA MANEJAR STICKER Y/O TARJETA.** |
| Número de estaciones para el suministro en el Guaymas, sonora.  **(PARA MAYOR FACILIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEBERA DE CONTAR COMO MINIMO CON TRES ESTACIONES PARA EL SERVICIO).** |
| Otros: (especificar) |
| Otros: (especificar) |

**OBLIGATORIO:**

**Debera de enviar evidencia de cada uno de los servicios con los que cuente, como, por ejemplo: pantalla de software para el control del consumo de la flota vehicular, evidencia del medio o dispositivo empleado para el control de la carga de combustible, dirección de cada una de las estaciones disponibles para el suministro, etc.**

**Beneficios adicionales:**

Deberá describir los beneficios adicionales que ofrece a la convocante.

**Nota: La información será en formato libre por el participante. (La falta de la ficha técnica en la presentación y apertura de proposiciones provocara desechamiento de la propuesta).**

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD**

**DEL LICITANTE.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

PAPEL MEMBRETADO

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA EL SUMINISTRO GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÒN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: (para licitantes extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).  Domicilio. -  Calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad Federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo electrónico:  No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  Relación de accionistas. -  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje  Descripción del objeto social:  Reformas y modificaciones al acta constitutiva:  Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad: |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante.  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:  Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad: |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Los LICITANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el Presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES**

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE. -**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020**

PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** |  |
| **ANEXO 2** |  |
| **ANEXO 3** |  |
| **ANEXO 4** |  |
| **ANEXO 5** |  |
| **ANEXO 6** |  |
| **ANEXO 7** |  |
| **ANEXO 8** |  |
| **ANEXO 9** |  |
| **ANEXO 11** |  |
| **ANEXO 12** |  |
| **ANEXO 13** |  |
| **ANEXO 14** |  |
| **ANEXO 15** |  |
| **ANEXO 16** |  |
| **ANEXO 17** |  |
| **ANEXO 18** |  |
| **ANEXO 19** |  |
| **ANEXO 20** |  |
| **DT-01** |  |
| **DT-02** |  |
| **DT-03** |  |
| **DT-04** |  |
| **DT-05** |  |
| **DT-06** |  |
| **DT-07** |  |
| **DT-08** |  |
| **DT-09** |  |
| **DE-01** |  |
| **DE-02** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ATENTAMENTE | RECIBIÓ |
|  |  |
| NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE | LA API |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |

**ANEXO 4**

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA**

**JUNTA DE ACLARACIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 4**

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO **LA-009J2Z001-E02 2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PREGUNTA No. | PAGINA | PUNTO | DOCUMENTO | TEXTO DE PREGUNTA |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**NOTAS:** 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.

1. UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
2. El licitante entregará en archivo electrónico de Excel o word *en medio electrónico* SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

**IMPORTANTE:** Deberá de anexar a este documento el escrito de interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA al rubro de acuerdo con el Numeral 2.4 de esta CONVOCATORIA y en cumplimiento del Artículo 33 BIS de la LEY y 45 de su REGLAMENTO. La falta de lo anterior será motivo para que la convocante no dé respuesta a las preguntas planteadas por el participante.

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: |  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: |  |
| DIRECCIÓN: |  |
| TELEFONO: |  |
| CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: |  |

**ANEXO 5**

**Formato para evaluar la percepción de**

**Transparencia del procedimiento de licitación.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

**ANEXO 5**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

|  |
| --- |
|  |
| PROCEDIMIENTO DE:   * Adjudicación Directa * Invitación a cuando menos tres personas * Licitación Pública * Licitación Pública Nacional Consolidada |

NÚMERO:

|  |
| --- |
|  |

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| Gracias por su colaboración.  Atentamente  Gerencia de Administración y Finanzas |

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FACTOR** | **EVENTO** | **SUPUESTOS** | **C A L I F I C A C I Ó N** | | | |
|  |  |  | **TOTALMENTE DE ACUERDO** | **EN GENERAL DE ACUERDO** | **EN GENERAL EN DESACUERDO** | **TOTALMENTE**  **EN DESACUERDO** |
| **1** | **JUNTA DE ACLARACIONES** | El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar. |  |  |  |  |
| **2** |  | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad. |  |  |  |  |
| **3** | **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS** | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los licitantes. |  |  |  |  |
| **4** | **RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS** | La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso. |  |  |  |  |
| **5** | **FALLO** | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| **6** | **GENERALES** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |
| **7** |  | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. |  |  |  |  |
| **8** |  | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable. |  |  |  |  |
| **9** |  | Volvería a participar en otra licitación que emita institución. |  |  |  |  |
| **10** |  | El concurso se apegó a la normatividad aplicable. |  |  |  |  |

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

|  |
| --- |
|  |

**ANEXO 6**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE**

**PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA**

**LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

Presentar firmado electrónicamente dicho documento como aceptación de forma conjunta.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

**ANEXO 6**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, corno asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que in cumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida qué estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo n agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL**

**DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 7**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICANACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020**

PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana legalmente constituida bajo las leyes y normas de la República Mexicana.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 8**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL**

**CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**

Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGAN SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables y que en caso de resultar ganador, me comprometo a entregar antes de la firma del contrato, la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.27 y 2.1.28, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 9**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 9**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA INACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011; y que me apego a lo estipulado en el numeral 29 de dicho acuerdo, aceptando que se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida en esta CONVOCATORIA, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, quedando bajo mi responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 10**

**COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 10**

**COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que suscribe la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., representado en este acto por \_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará API y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

1. El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
6. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
7. La suscripción voluntaria de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

**COMPROMISOS**

**I.- DEL LICITANTE**

1.Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.

3. Elaborar su proposicion a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.

5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.

6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.

7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento “Compromisos con la Transparencia” entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la API de Guaymas, SA de CV.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.

4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.

5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en Guaymas, Sonora a\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Por la API de Guaymas, S.A. de C.V.** |  | **Nombre de la Empresa por el Licitante** |
| **Nombre y Cargo del Servidor Público** |  | **Nombre y Cargo.** |

**ANEXO 11**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 11**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ,su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA y acepta de plena conformidad los términos de la misma.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 12**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 12**

**DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y Art. 8 de la Ley de Responsabilidades ADMINISTRATIVAS de los Servidores Públicos.**

Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIU PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**,** para los efectos de la presente propuesta y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como tampoco se encuentra en el supuesto del Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**A T E N T A M E N T E**

**EL LICITANTE**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SR. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

**Nombre de la empresa**

**RFC de la empresa**

**Dirección / Teléfono**

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el licitante sea una persona física, en lugar de decir “de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...”, debe decir “que no me encuentro en ninguno de los supuestos....”

**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 13**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGAN SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 14**

**CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 14**

**CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:

Copia de estados financieros del ejercicio fiscal 2019 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional)

Copia de la declaración anual del ejercicio 2018 con acuse de recibido por parte del SAT y copia del pago en la institución bancaria.

Copia del pago provisional de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y copia del pago en la institución bancaria, del mes anterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente LICITACIÓN.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 15**

**MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 15**

**MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGAN SIN Y PREMIIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla de estratificación emitido por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de número de trabajadores** | **Rango de monto de ventas anuales**  **(mdp)** | **Tope máximo combinado\*** |
| **Micro** | Todas | Hasta 10 | Hasta $ 4 | 4.6 |
| **Pequeña** | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| **Mediana** | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

\*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 16**

**MODELO DE FIANZA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento firmado será motivo de descalificación.

**ANEXO 16**

**MODELO DE FIANZAS**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre de afianzadora completo)**, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Importe con letra sin incluir el IVA),** en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar en forma indivisible por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**Nombre del proveedor completo),** con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal)** y RFC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Registro Federal de Contribuyentes con homoclave)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a excepción de las contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza, a cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Nombre completo del proveedor)**, establecidas en el contrato No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Número del contrato)** de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(día, mes, año)**, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Nombre completo del proveedor)**, relativo a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Nombre completo de la partida)**, en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(día, mes, año)** al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(día, mes, año).** La afianzadora declara expresamente:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
2. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

5) Que en caso de que la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el licitante durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el prestador, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. para tal caso, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente “EL PROVEEDOR” liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por él mismo en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos, se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de “PROVEEDOR”, y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional, la **“API-GUAYMAS”** deberá liberar la fianza respectiva.

La fianza garantiza el cumplimiento del contrato.

La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 282, y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**“EL PROVEEDOR”** acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a la **“API-GUAYMAS”** los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la ciudad de Boca del Río, Ver., renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

Que la fianza se considerará de manera indivisible.

Que la fianza garantiza el correcto funcionamiento del bien y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del BIEN a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**ANEXO 17**

**CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación. (Solo si aplica)

**ANEXO 17**

**CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

(Mencionar en las partidas en las cuales se está participando de manera conjunta)

Hacemos referencia a la Convocatoria a la licitación que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la API el \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria a la licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.

2. La proposición será válida por un período de \_\_\_\_\_ días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.

3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria a la licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara en \_\_\_\_\_\_\_ o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato y/o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la API.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria a la de licitación.

7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como representante legal de la presente proposicion conjunta como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable)*, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.

b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación.

d) La descripción de las partes tanto en la proposicion como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la API, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que, en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra proposición conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

10. La presente carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fechada a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

**ANEXO 18**

**MODELO DE CONTRATO.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 18**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO NUMERO XX/XXXX/2020 DE ADQUISICION EN LA MODALIDAD DE ABIERTO DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE A LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA EL “SUMINISTRO DE GASOLINA MAGAN SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., A LA CUAL EN ADELANTE SE LLAMARÁ LA “APIGUAYMAS”, REPRESENTADA POR EL C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FIANANZAS Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

1. El Representante Legal de la **“APIGUAYMAS”** declara que:

**1.1 Personalidad.** Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita bajo el número 755 del libro I, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API931215JS0, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**1.2 Representación.** Manifiesta el C.P. Raúl Bustamante Burruel, que es Representante Legal y titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número XXXXX, volumen XXX, de fecha XX de \_\_\_\_\_ de 20XX, pasada ante la fe del licenciado Miguel Arnulfo Salas Mariscal, titular de la notaría pública número 10 (diez), con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586\*6, con fecha 16 de diciembre de 2015, poder general del cual se desprende que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.

**1.3 Autorización y erogaciones.** Para cubrir las erogaciones que deriven del presenteinstrumento, la **API** cuenta con recursos en el actual ejercicio autorizado por la SHCP, mediante Oficio No. 307-A.-3510 de fecha 26 de diciembre de 20, emitido por el C. A. Isaac Gamboa Lozano, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, Unidad que depende de la Subsecretaría de Egresos.

**1.4 Adjudicación.** El presente contrato se adjudicó derivado del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I, 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante fallo emitido el día \_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2020.

**1.5 Experiencia** **del “PROVEEDOR”.** La adjudicación a que se alude en el punto anterior fue dictada a favor del “PROVEEDOR”, considerando su capacidad, experiencia, recursos humanos, materiales y financieros, por lo que, para efectos de este contrato, estos conceptos se entienden como elementos determinantes de la voluntad de la “APIGUAYMAS” para celebrar el presente contrato.

**1.6 Domicilio.** El domicilio de la “APIGUAYMAS”, para los efectos del presente contrato, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, México, que el “PROVEEDOR” manifiesta conocer para todos los efectos del presente contrato.

2. Declara el **“PROVEEDOR”** por conducto de su Gerente General:

**2.1 Personalidad.** Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, mediante la escritura pública número xxxxx, Volumen xxxxx, Folio xxxxxx, de fecha xx de xxxxx del xxxx, otorgada ante la fe del Notario Público No. x, Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la Ciudad de xxxxxxx, Estado de xxxxxx.

**2.2 Representación.** El C. xxxxxxx , acredita su personalidad como apoderado del “PROVEEDOR”, con poder y facultades suficientes para la firma del presente contrato, con la escritura número xxxxxx, del volumen xxxxx, de fecha xx de xxxxx de xxxx

, otorgada ante la fe del Notario Público No\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, instrumento mediante el cual se le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio, pudiendo el apoderado de manera enunciativa y no limitativa.

2.3 Objeto Social. Su representada se dedica entre otras cosas, a la prestación de servicios de comercialización de gasolinas, diésel, compraventa de gasolinas, diésel, aceites, grasas y lubricantes de uso automotriz e industrial en general mediante la utilización de monederos electrónicos, tarjetas electrónicas, medios electrónicos, vales electrónicos y cualquier otro medio de pago y a la explotación comercial de estaciones de servicios de gasolinera.

2.4 Aptitud jurídica. El “PROVEEDOR” no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos;

**2.5 Capacidad técnica.** El “PROVEEDOR” cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato; Así mismo, manifiestan que cuentan con autorización del Servicio de Administración Tributaria, para ser emisora de monederos electrónicos a fin de que sean utilizados como medios de pago de la adquisición de combustible para vehículos marítimos, aéreos y terrestres.

**2.6. Información Fiscal.** El “PROVEEDOR” manifiesta estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y estar al corriente en el pago y cumplimiento de Obligaciones Fiscales, lo cual lo acreditan con el documento de Opinión Favorable emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

**2.7. Identificación.** El C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se identifica con la credencial de elector, con número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.8 Domicilio.** El domicilio de su representada, para los efectos del presente contrato, se ubica en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_. Teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, extensión \_\_\_\_, con correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Por lo que ambas partes de común acuerdo, se reconocen la personalidad con la que comparecen, y es su voluntad suscribir el presente contrato al tener de las siguientes:

# C L Á U S U L A S

**PRIMERA. Objeto del Contrato.** La “APIGUAYMAS” encomienda al “PROVEEDOR”, y éste se obliga a suministrar a los vehículos propiedad de la “APIGUAYMAS”, los bienes consistentes en gasolina tipo MAGNA SIN Y PREMIUM, conforme a sus respectivos precios públicos, en la forma y términos contratados en el presente instrumento, y conforme a las necesidades de consumo de la “APIGUAYMAS”, y dichos consumos podrán realizarse sobre cualquiera de los dos tipos de Gasolina.

**SEGUNDA. Descripción y Forma de Suministro de Servicios.**

A). - **DESCRIPCIÓN**. - Los Servicios consistentes en el suministro de combustible de gasolina tanto MAGNA SIN Y PREMIUM, a los vehículos propiedad de la “APIGUAYMAS”, al precio público que dichos combustibles tengan durante la vigencia del presente contrato.

B). - **FORMA**. - El “PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “APIGUAYMAS”, los servicios descritos y especificados en el inciso inmediato anterior libre de cargos en las estaciones de combustible (gasolineras) ubicadas en: 1\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El “PROVEEEDOR”, se obliga a suministrar y proporcionar los servicios a los costos de gasolina establecidos en su propuesta técnica y económica y se facturará mediante documento que cubra los requisitos fiscales, por periodos de siete días naturales vencidos y el pago de la factura se hará por la “APIGUAYMAS”, dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha de su presentación, y el “PROVEEDOR”, se obliga a presentar las facturas en las oficinas del Departamento de Contabilidad de la “APIGUAYMAS”, sito en el Recinto Portuario, Zona Franca S/N, Colonia Punta Arena, en Guaymas, Sonora.

**TERCERA. - Verificación de los SERVICIOS. API GUAYMAS** tendrá la facultad de verificar si los **SERVICIOS** se están brindando por **“EL PRESTADOR”** de acuerdo con la solicitud de cotización, cotización de servicios y el presente contrato, para lo cual **API GUAYMAS** hará las verificaciones periódicas que considere convenientes.

**CUARTA. - Importe.** El importe del presente contrato es abierto conforme a lo que dispone el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los precios de los productos objeto del mismo se determinaron según la propuesta económica, presentada por “EL PROVEEDOR” en el momento del concurso, cuyos importes del presente contrato, se establece como importe máximo del presente contrato, por lo que la adquisición de esos bienes es hasta por la cantidad minima de **$ \_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 Moneda Nacional)** y con un máximo de **$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 Moneda Nacional),** conforme a lo establecido por el Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA. - Vigencia.** El presente contrato tendrá una vigencia a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SEXTA. - Terminación Anticipada.** El presente contrato se dará por terminado en forma anticipada, para el caso que el importe máximo establecido se alcance antes de la conclusión de la vigencia de este contrato, sin necesidad de aviso por escrito, o bien cuando por causas justificadas para la “APIGUAYMAS” se extinga la necesidad de requerir el suministro de los bienes objeto del presente contrato o también por las causas y motivos expuestos en el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEPTIMA. - Fianza de cumplimiento. “El PRESTADOR”** se obliga a garantizar el cumplimiento del presente contrato, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., con dicha fianza **“EL PRESTADOR”** garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten, la cual se entregará dentro de los 10 (diez) días naturales, a partir de la firma del contrato.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
2. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **“APIGUAYMAS”**;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. Que en caso de que la **“APIGUAYMAS”** sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para **“EL PRESTADOR”** durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la **“APIGUAYMAS”** o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, al recibirse la demanda, si es carácter económico, la afianzadora se obliga a pagar las responsabilidades a cargo de su fiado a efectos de liberar a la **“APIGUAYMAS”** del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo, para tal caso, la **“APIGUAYMAS”,** hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta pagará al reclamante y en caso de negativa, **“APIGUAYMAS”** procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior. o bien a juicio de la **“APIGUAYMAS”,** podrá esperar el resultado del litigio sin responsabilidad alguna de su parte y si existe condena de pago, esta se cubrirá con cargo a la fianza, por lo que como se estableció, permanecerá vigente durante la tramitación de los juicios y recursos que se promuevan hasta que se dicte resolución firme por la autoridad competente.

**OCTAVA. - Plazos y Condiciones de pago.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, todos los pagos al “PROVEEDOR” se harán dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de su factura a la “APIGUAYMAS”, debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal, a la que deberá anexar los documentos que sirvan para acreditar el derecho de cobro y su importe.

La facturación de los bienes que se adquieran por la “APIGUAYMAS”, con motivo del presente contrato, deberá presentarla el “PROVEEDOR”, en las oficinas del Departamento de Contabilidad, de la “APIGUAYMAS” sitas en Recinto Portuario Zona Franca, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora.

**NOVENA.** - **Modificaciones al CONTRATO**. De conformidad con el artículo 91 del **REGLAMENTO,** previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente en el **CONTRATO**, a solicitud expresa del **PROVEEDOR** y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **API,** ésta podrá modificar el **CONTRATO** a efecto de diferir la fecha para la prestación de los **SERVICIOS**. Este supuesto deberá formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales establecidas en el **CONTRATO.**

En el supuesto de que sin culpa o negligencia del **PROVEEDOR** el desarrollo de las actividades previstas sufra un aplazamiento en la entrega de los **SERVICIOS** sin que la **API** decida suspender o cancelar la prestación de los **SERVICIOS**, se procederá a la celebración del convenio modificatorio del presente **CONTRATO,** siempre y cuando no se modifique el importe total del **CONTRATO** y la vigencia.

Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este **CONTRATO** o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la **LEY**.

**DÉCIMA. -** **Suspensión.** Cuando existan causas que así lo justifiquen, la **API** podrá en cualquier tiempo, suspender en todo o en parte, la prestación de los **SERVICIOS**, sin que ello implique la terminación definitiva del presente **CONTRATO**, cuyo cumplimiento se reanudará una vez que hayan desaparecido las causas que hubieren motivado la suspensión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la **LEY**, cuando en la prestación de los **SERVICIOS** se presente caso fortuito o de fuerza mayor la **API**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de los **SERVICIOS**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **API**, ésta pagará al **PROVEEDOR**, a solicitud expresa de éste, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación de los **SERVICIOS** objeto del **CONTRATO**.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del **CONTRATO.**

**DECIMA PRIMERA. - Penas convencionales por atraso.** En caso de atraso en la entrega o en la entrega oportuna de los bienes requeridos por la “APIGUAYMAS”, el “PROVEEDOR” pagará a esta, una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento), del importe de los bienes o servicios no entregados o no entregados oportunamente, hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del valor del contrato, lo cual es equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, resultado de las penas convencionales acumuladas, lo anterior con fundamento en los artículos 45 fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y el artículo 86 de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales a los BIENES no entregados en tiempo.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

**DECIMA SEGUNDA. - Rescisión.** Este contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas por la otra. La “APIGUAYMAS” podrá rescindir el contrato si el “PROVEEDOR”:

1. Suspende injustificadamente los suministros de insumos;
2. No ejecuta los servicios de conformidad con lo estipulado o, no atiende las órdenes de compra dadas por escrito por la APIGUAYMAS.
3. Es declarado en quiebra, en suspensión de pagos o concurso, según sea el caso;
4. Subcontrata parte de los servicios objeto el contrato sin la autorización escrita de la APIGUAYMAS;
5. Cede de los derechos de este contrato sin autorización de la APIGUAYMAS:
6. Emplazado a huelga.
7. En general, incumple cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato

**DÉCIMA TERCERA. -** **Procedimiento rescisorio.** El procedimiento de rescisión se llevará a cabo en los términos del artículo 54 de la **LEY** y conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el **CONTRATO** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado anteriormente.

Cuando rescinda el **CONTRATO** se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **API** por concepto de los **SERVICIOS** prestados hasta el momento de la rescisión.

De acuerdo al artículo 95 del **REGLAMENTO**, en caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas en el presente **CONTRATO.**

**DÉCIMA CUARTA. -** **Domicilios.** Para los efectos de este contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **“APIGUAYMAS”** | **“EL PROVEEDOR”** |
| Recinto Portuario, Zona Franca S/N, | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Col. Punta Arena | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, |
| Guaymas, Sonora. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. |

**DÉCIMA QUINTA. -** **Incumplimiento.** En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá declarar o demandar la rescisión, según sea el caso, o bien exigir el cumplimiento del **CONTRATO**.

**DÉCIMA SEXTA. -** **No anticipo.** Por este contrato no se entregará anticipo alguno, en virtud de que conforme al Objeto del presente instrumento no es necesario.

**DÉCIMA SÉPTIMA. -** **Subsistencia de las obligaciones.** En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este **CONTRATO**, subsistirán las obligaciones del **PROVEEDOR** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la **LEY** o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

**DÉCIMA OCTAVA. -** **Impuestos y derechos.** Cualquier impuesto que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este **CONTRATO** será a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo con las leyes aplicables.

**DÉCIMA NOVENA. -** **Cesibilidad.** El **PROVEEDOR** no podrá ceder los derechos u obligaciones que deriven de la **PROPOSICIÓN**, y el presente **CONTRATO,** excepto los derechos de cobro, previa autorización de la **API.**

**VIGÉSIMA. -** **Notificaciones.** Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este **CONTRATO** se entenderán válidas y eficaces si se hacen por escrito en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no de noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

**VIGESIMA PRIMERA. - Administración del Contrato.** En los precisos términos del penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que **Lic. Alfonso de la Torre Ramos**, quien ostenta el cargo de Titular de la **Subgerencia de Administración** y tiene dentro de sus Funciones el brindar la administración de los bienes muebles, en este caso en particular vehículos y lo relacionado con su uso, los cuales pertenecen a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., por los citados motivos será el Responsable de administrar y verificar el debido cumplimiento del presente Contrato.

**VIGESIMO SEGUNDA. -** **Interpretación e integración.** Para la interpretación, integración y cumplimiento de este **CONTRATO**, se estará a lo dispuesto en la **LEY** y su **REGLAMENTO,** así como en el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este **CONTRATO**, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles, y los principios generales de derecho.

**VIGESIMA TERCERA. - Solución de Controversias.** Para la interpretación del incumplimiento de este contrato o inconformidades que surjan del mismo, ambas partes se someten a los tribunales FEDERALES de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo cual renuncian al fuero o competencia de su domicilio presente o actual y a cualquier otra competencia del domicilio que pudieran adquirir en el futuro.

**VIGÉSIMA CUARTA. Procedimiento Conciliatorio.** En caso de desavenencia durante la ejecución del presente contrato, las partes podrán iniciar ante la Secretaria de la Función Pública, el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual se deberá presentar escrito de solicitud del procedimiento conciliatorio, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA QUINTA. Información y Verificación.** Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 107 de su Reglamento, el **PRESTADOR DE SERVICIOS,** se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionadas con el contrato que en su momento lo requiera el Órgano Interno de Control en la API con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que practique dicho órgano.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora el día\_\_de \_\_\_\_\_\_\_ del 2020.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR LA APIGUAYMAS:**  **ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** | **POR EL PROVEEDOR:** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**  **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Representante Legal** |

**ANEXO 19**

**Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacidad.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 19**

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_ (3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy (persona física) el licitante que represento (persona moral) , y en los términos de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico e inciso g) fracción VI del artículo 39 de su Reglamento, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que contamos con trabajadores con discapacidad en la proporción de \_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que presentamos anexo a este documento el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

A T E N T A M E N T E

|  |  |
| --- | --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO A QUE SE HACE MENCION EN EL PUNT0 \_\_\_ DE ESTA CONVOCATORIA.

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCION** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante. |
| 6 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 7 | Señalar el número de empleados con discapacidad con que cuenta la empresa en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOTAS:** | Anexar la documentación requerida; la falta de esta invalida el presente documento. |
|  |  |

**ANEXO 20**

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 20**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. Raúl Bustamante Burruel**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; publicada en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Adjunto la siguiente documentación:

**Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago.**

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-01**

**DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-01**

**DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES**

(papel membretado de la empresa)

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGAN SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la Partida (mencionar en la partida en la cual se está participando, mi representada se compromete a que el suministro de los BIENES se lleve a cabo a partir del día del fallo y hasta el día \_\_\_(no debe ser superior al solicitado por la CONVOCANTE) del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-02**

**MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-02**

**MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGAN SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo ante la API a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la entrega y utilización los BIENES en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-03**

**EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL LICITANTE**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-03**

**EXPERIENCIA. CURICULUM DEL LICITANTE**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE. -**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:

Currículo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA ESTABLEZCO QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN EL CURRICULUM SON VERDADEROS

Relación de clientes donde indico, nombre, domicilio y teléfono de los mismos.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-04**

**ESPECIALIDAD**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-04**

**ESPECIALIDAD**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas, Sonora, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale la experiencia en suministro de bienes similares.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | **DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS** | **IMPORTE** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos, facturas, etc.)

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-05**

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-05**

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale el cumplimiento de contratos en suministro de bienes similares.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | **DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS** | **IMPORTE** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Así mismo se anexan los documentos soporte (cancelaciones de fianzas de cumplimiento, cartas de clientes, etc.)

NOTA: la documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-14

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-06**

**GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-06**

**MANIFESTACION DE CONTENIDO NACIONAL**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas, Sonora a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de\_\_\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_ (4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposicion.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCION** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**DT-07**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-07**

**PROPUESTA TECNICA**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas, Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Presento la propuesta técnica de la partida \_\_\_\_\_\_, el cual integro las fichas técnicas en idioma \_\_\_\_\_, así mismo se integra a la presente una traducción simple al idioma español (solo en caso de que las fichas técnicas no sean en idioma español).

Detallar los datos técnicos de la partida en la que se está participando, debiendo anexar fichas técnicas como se requiere.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-08**

**Manifestación de contar con Contrato Vigente y clave SIIG con la empresa Petróleos Mexicanos para el Suministro de Gasolina Magna Sin y Premium.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-08**

**MANIFESTACION DE CONTAR CON CONTRATO Y CLAVE SIIG CON LA EMPRESA PETROLEOS MEXICANOS PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA.**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad ante la API que cuento con contrato vigente y clave SIIG con la empresa Petróleos Mexicanos para el suministro de Gasolina Magna Sin y Premium. (Anexo electrónicamente Contrato con Petróleos Mexicanos).

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DE-01**

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DE-01**

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMININSTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S) (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICBLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERIDA.
4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL **DE-02 (ESPECIFICAR LA PARTIDA APLICABLE)** DE LA PROPOSICION ECONÓMICA, MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE.
6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA.
7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA

MANIFIESTO QUE EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL INE No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN INVIITACIONES SIMILARES.

A T E N T A M E N T E

-----------------------------------------

(NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL)

**DE-02**

**PRECIOS UNITARIOS Y PROPOSICION ECONÓMICA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DE-02**

**PRECIOS UNITARIOS Y PROPOSICION ECONOMICA DE LA PARTIDA**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas, Sonora, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2020.

**C.P. RAÚL BUSTAMANTE BURRUEL**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA**

**INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO **LA-009J2Z001-E02-2020** PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio de los BIENES de las partidas (expresar las partidas en las cuales se está participando) y que en el precio unitario incluye todos los gastos considerados hasta la entrega en las instalaciones de la CONVOCANTE, de conformidad con lo siguiente:

**PARTIDA UNICA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CONCEPTO** | **PRECIO UNITARIO POR LITRO** |
| **ÚNICA** | GASOLINA MAGNA SIN |  |
| GASOLINA PREMIUM |  |

**Dentro de su propuesta económica deberá integrar los siguientes conceptos y su costo** (podrá agregar los que considere convenientes no siendo limitativo el listado):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **CUMPLE SI / NO** | **COMENTARIOS** | **PRECIO MENSUAL POR EL SERVICIO** |
| Software para el control del consumo de la flota vehicular.  (**PARA MEJOR MANEJO DEL SISTEMA DEBERA DE CONTEMPLAR EL RENDIMIENTO POR VEHÍCULO: KILÓMETROS, LITROS, COSTO, FECHA DE CARGA, ENTRE OTROS).** |  |  |  |
| Medio o dispositivo electrónico para el control de carga de combustible:  **DEBERA MANEJAR STICKER Y/O TARJETA.** |  |  |  |
| Número de estaciones para el suministro en el Guaymas, sonora.  **(PARA MAYOR FACILIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEBERA DE CONTAR COMO MINIMO CON TRES ESTACIONES PARA EL SERVICIO).** |  |  |  |
| Otros: (especificar) |  |  |  |
| Otros: (especificar) |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **SUBTOTAL** |  |  |  |
| **IVA** |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

**Beneficios adicionales:**

Deberá describir los beneficios adicionales que ofrece a la convocante.

**Nota: La información será en formato libre por el participante. (La falta de la ficha técnica en la presentación y apertura de proposiciones provocara desechamiento de la propuesta).**